

APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE

Resolución de la Dirección Gerencia del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa:

A/SUM-019981/2026

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM N.º 222 de 17/9/2021).

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E 9 noviembre) y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación del expediente: **“Suministro de radiofármacos con destino al Servicio de Medicina Nuclear del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, exclusivos de la firma “Novartis Farmacéutica, S.A.”**

Segundo. Aprobar el gasto por importe de **dos millones diecisiete mil trescientos cuarenta y dos euros con ocho céntimos (2.017.342,08 €)**, al que le corresponde una base imponible de 1.939.752,00 € y un IVA (4%) de 77.590,08 €, que será de aplicación con cargo a la partidas 27002 y 27108, programa 312A, del presupuesto de la Comunidad de Madrid para la anualidad 2026 y 2027.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 168.a.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, la improcedencia de revisión de precios de los artículos de este expediente.

Quinto. Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 2 de junio de 2026.

DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.06.02 18:31

Sonia García San José.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1038075264531949186403**